



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 OCT 2011	
Recibido.....	1833.....Hs.
Exp. N°.....	25476.....B.F.V.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la impresión de quinientos (500) ejemplares del modelo que se acompaña del Diccionario Náutico Argentino del autor Horacio Pliner.

Artículo 2º: Agradecer al Dr Horacio Pliner, la renuncia a loa derechos de autor para la realización de esta impresión.

Artículo 3º: Realizar la impresión de los ejemplares, a través de la imprenta de la Cámara de Diputados.

Artículo 4º: Entregar la obra en forma gratuita a los establecimientos, oficiales dedicados a esta problemática, como así también a clubes náuticos, organizaciones no gubernamentales, escuelas, academias, bibliotecas públicas y Prefectura Naval Argentina, entre otros

Artículo 5º: Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a realizar las erogaciones correspondientes

Artículo 6º: Registrar, comunicar y archivar.


CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA
Diputada Provincial

Señor Presidente:

El motivo de este proyecto es la realización de 500 ejemplares del Diccionario Náutico Argentino, resultado de años de estudio, investigaciones y experiencia propia del autor, Dr. Horacio Plinar, como integrante de la Marina Mercante Argentina. Este es un material necesario y de consulta permanente para aquellas instituciones que se dedican al deporte náutico o a la formación de futuros marinos, ya que no hay mucha bibliografía sobre esta temática en particular.

18.33

8

E/R



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La obra tiene por objeto cubrir un hueco importante destinado a la instrucción y capacitación de todo lo vinculado con la navegación fluvial y marítima, tanto a nivel profesional como deportivo.

Su contenido incluye vocablos relacionados con temas afines como meteorología, navegación costera y astronómica, terminología antigua y moderna, desarrollados con amplitud.

Más allá de la información específica de interés general, es también de utilidad a tripulantes de buques, embarcaciones menores comerciales y deportivas, estudiantes y aspirantes a oficiales, pilotos, patronos, timoneles, marinos y personal auxiliar portuario.

Su difusión en escuelas, academias, clubes náuticos y bibliotecas públicas entre otros, servirá como material de consulta y estudio.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el voto favorable para este proyecto


CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA
Diputada Provincial